



**CONTRATO N° 14/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS Y MAQUINARIAS PARA EL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" SEDE CENTRAL Y FILIALES. - ID N° 441356.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 800019001-7, domiciliada en Maestro Felix N° 196 esq. Valeriano Zeballos de la ciudad de Luque, República del Paraguay, teléfono N° 021-640.580, dirección de correo electrónico: licitaciones@mesingenieria.com, representada para este acto por el Señor JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS, con Cédula de Identidad N° 1.609.228, en carácter Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipamientos Mobiliarios y Maquinarias para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Sede Central y Filiales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Equipamientos Mobiliarios y Maquinarias para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Sede Central y Filiales, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441356.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 370.



**MES**  
INGENIERIA  
Abg. José Fernando  
Licitaciones



**CONTRATO N° 14/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS Y MAQUINARIAS PARA EL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" SEDE CENTRAL Y FILIALES. - ID N° 441356.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
16	56101515-001	Camas Dobles	unidad	450	1.647.000	741.150.000	marca: Fiorella Muebles fabricante: Alfredo Aniano González procedencia: Nacional
22	30181503-003	Termocalefones	unidad	12	1.700.000	20.400.000	marca: JAM fabricante: Globo S.A. procedencia: China
<b>Total</b>						<b>761.550.000</b>	

El monto total del contrato asciende a la suma de por un total de Gs. 761.550.000 (Guaraníes setecientos sesenta y un millones quinientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será:  
Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

**Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales**

Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz

Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com

Contacto: Crio. MGAP. Lourdes Irala Tel.: (0983) 862.909

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta el 31/1/2025.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



INGENIERIA  
Abg. José Fernando  
Licitaciones



**CONTRATO N° 14/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS Y MAQUINARIAS PARA EL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" SEDE CENTRAL Y FILIALES. - ID N° 441356.**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCION**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de MAYO del año 2024.

**JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS**

Cédula de Identidad N° 1.609.228

Representante Legal

**MES**  
INGENIERIA  
Abg. José Fernando  
Licitaciones



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**

Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional